

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

3486 *Dirección General de Energía.- Anuncio de 10 de marzo de 2010, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización administrativa de la instalación eléctrica denominada Ampliación de la Subestación Playa Blanca de relación 66/20 kV, en una celda de línea de 66 kV, ubicada en Playa Blanca, término municipal de Yaiza (Lanzarote).- Expte. nº AT 08/069.*

Solicitada autorización administrativa ante esta Dirección General de las instalaciones eléctricas que se citan en el expediente nº AT 08/069, denominado: Ampliación de la Subestación Playa Blanca de relación 66/20 kV, en la isla de Lanzarote, en una celda de línea de 66 kV.

A los efectos previstos en el artículo 13.1 del Decreto Territorial 161/2006, de 8 de noviembre, se somete a información pública la petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U., con domicilio en calle Albareda, 38 (Edificio Woermann), término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, sobre la Ampliación de la Subestación Playa Blanca en el término municipal de Yaiza. Dicha Ampliación consiste en la instalación de 2 celdas de línea, 3 celdas de transformador y una celda de acoplamiento y sus equipos auxiliares.

El presupuesto de la instalación citada es de veintiséis mil ciento cuarenta y siete (26.147,00) euros.

Término municipal afectado: Yaiza.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por la instalación, en la provincia de Las Palmas, para que en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Proyecto de la instalación por cualquier interesado en la oficina de esta Consejería, sita en el Edificio Administrativo de Usos Múltiples III, calle León y Castillo, 200, planta 4ª, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas incluidas las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado Real Decreto 1955/2000, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4º del artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a dicho artículo por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de marzo de 2010.-
El Director General de Energía, Adrián Mendoza Grimón.